

INFORME N° 1031-2024-GRA/GG-GRDS-DIRESA/HR-MAMLL-A-OA-UI

A : Lic. Adm. JUSTO CHAVEZ GUILLEN
Administrador del Hospital Regional de Ayacucho

Asunto : Declaración de desierto

Ref. : SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°17-2024-HRA/OEC-1

Fecha : Ayacucho, 10 de setiembre del 2024



Mediante el presente, me dirijo a usted para saludarlo cordialmente e informar sobre la Declaración de Desierto de la Subasta Inversa Electrónica N°17-2024-HRA/OEC-1, referente la Adquisición de Fentanilo 50 UG/ML INY 10 ML, para la atención en el Hospital Regional de Ayacucho - Ayacucho.

Que, mediante el procedimiento de selección de la Subasta Inversa Electrónica N°17-2024-HRA/OEC-1, se convocó para la Adquisición de Fentanilo 50 UG/ML INY 10 ML, estableciéndose como fecha límite para la presentación de propuestas el 10 de setiembre del 2024.

Visto la plataforma del SEACE, se observó que no existe ninguna propuesta presentada y de conformidad al numeral 65.1 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas". Por lo tanto, se Declara DESIERTO el proceso y se remite al área usuaria a fin de evaluar y de ser el caso realizar ajustes a las especificaciones técnicas y/o a los requisitos de calificación, en caso de que la adquisición siga siendo requerida para poder atender la necesidad del área usuaria.

Se adjunta el acta de declaratoria de desierto

Es todo cuanto informo a Usted, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Atentamente,

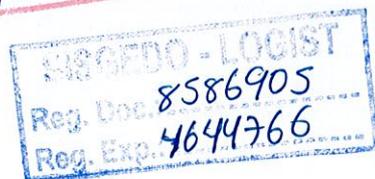
[Signature]
Lic. Adm. ZUCARIS FLORES BERAUM
JEFE DE LOGISTICA



REGISTRO N°: HRA/MALL - A - DA
 PASE A: FARMACIA

<input checked="" type="checkbox"/> Atención	<input type="checkbox"/> Remite información Doc.
<input type="checkbox"/> Atención Urgente	<input type="checkbox"/> Evaluación y Posible Atención
<input type="checkbox"/> Informe	<input type="checkbox"/> Proyecto de Resolución
<input type="checkbox"/> Informe Técnico	<input type="checkbox"/> Trámite Respectivo
<input type="checkbox"/> Consolidación de Información	<input type="checkbox"/> Conciliación y Fines
<input type="checkbox"/> Absolución de Observaciones	<input type="checkbox"/> Archivo
<input type="checkbox"/> Otros	

Analisis y opinion en caso de [blank] la necesidad del bien
 Fecha: 12 SET. 2024 Firma: *[Signature]*



C.c.

Archivo 2024
UL/

FORMATO
INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	05-2024-HRA
		Fecha del informe	10 de Setiembre de 2024

2	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	OFICINA DE ADMINISTRACION
---	---	---------------------------

3	ANTECEDENTES	Con fecha 29/AGOSTO/2024, se procedio a convocar el procedimiento de selección SUBASTA NVERSA ELECTRONICA N° 17-2024-HRA/OEC-1, sobre la Adquisición de "ADQUISICIÓN DE FENTANILO 50 UG/ML INY 10 ML, PARA LA ATENCIÓN EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO - AYACUCHO", y con fecha 10/SETIEMBRE/2024, Se procedio a realizar, APERTURA DE OFERTAS Y EL PERIODO DE LANCES. Sin embargo de la revisión de la Plataforma del SEACE, se observa que NO EXISTE NINGUNA OFERTA PRESENTADA.
---	--------------	---

4	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO	
4.1	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	ADQUISICIÓN DE FENTANILO 50 UG/ML INY 10 ML, PARA LA ATENCIÓN EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO - AYACUCHO
4.2	TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	SUBASTA NVERSA ELECTRONICA N° 17-2024-HRA/OEC-1
4.3	NÚMERO DE CONVOCATORIA	PRIMERA CONVOCATORIA
4.4	ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	ITEM ÚNICO



5	MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
	No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.	
	Se registraron participante, pero no presentaron ofertas.	X
	Se presentaron 02 ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a: ...X...[3] ofertas, no fueron admitidas,[4] ofertas, fueron rechazas.[5] ofertas, fueron descalificadas.	

6	ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
	Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:	
6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	
6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	
6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.	
6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	
6.5	Otras	NO SE PRESENTARON OFERTAS.....[6]

7	CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO
---	---

Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:

7.1	El valor [7] no estuvo acorde con los precios del mercado.	
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	
7.5	Otros[8] no se hubo presentación de ofertas.	X
7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas [9]	
	
	
	

8 En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:

1.- .Al area usuaria modificar los requisitos de calificacion, a fin de que los potenciales postores puedan cumplir con lo requerido

Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.

De conformidad al numeral 65.1 del Artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se declara DESIERTO por QUE NO HUBO POSTORES.

9



HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
UNIDAD DE LOGISTICA
Lic. Adm. E. BERAUN

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES